

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia instaurado por la señora GLADYS PATRICIA GRANADA MUÑOZ en contra de COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A, se avoca conocimiento del proceso, y, en consecuencia, cúmplase lo resuelto por la SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL del H. Tribunal Superior de Medellín.

En firme la sentencia de segunda instancia, se ordena por la Secretaría efectuar la correspondiente liquidación de costas y agencias en derecho, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. **PSAA16-10554 de 2016** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa; liquidación que se efectuará de forma concentrada, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 366 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE

-2-

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por estados fijados en el micrositio del Juzgado 16° Laboral Del Circuito de Medellín, el 06 de mayo del 2024 a las 8:00 AM

Visible en el siguiente enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016- laboral-de-Medellin/71

> Diana Patricia Guzmán Avendaño Secretaria

> > Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago Juez Juzgado De Circuito Laboral 016 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e7162db432a44982518daf4a981b6d966a2d5418fd63a61b9d8645e33e65788c

Documento generado en 03/05/2024 07:50:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica